MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

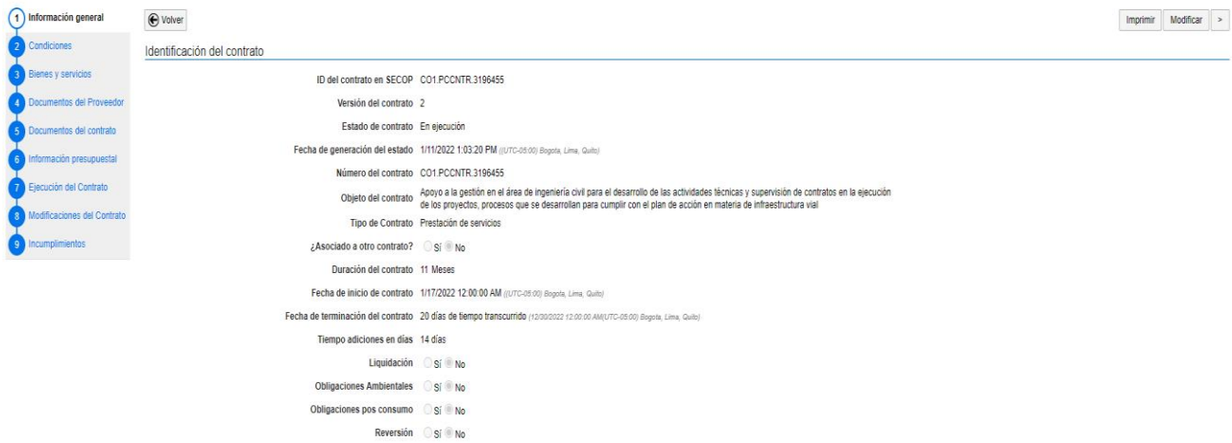
ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios con profesionales de Ingeniería Civil.

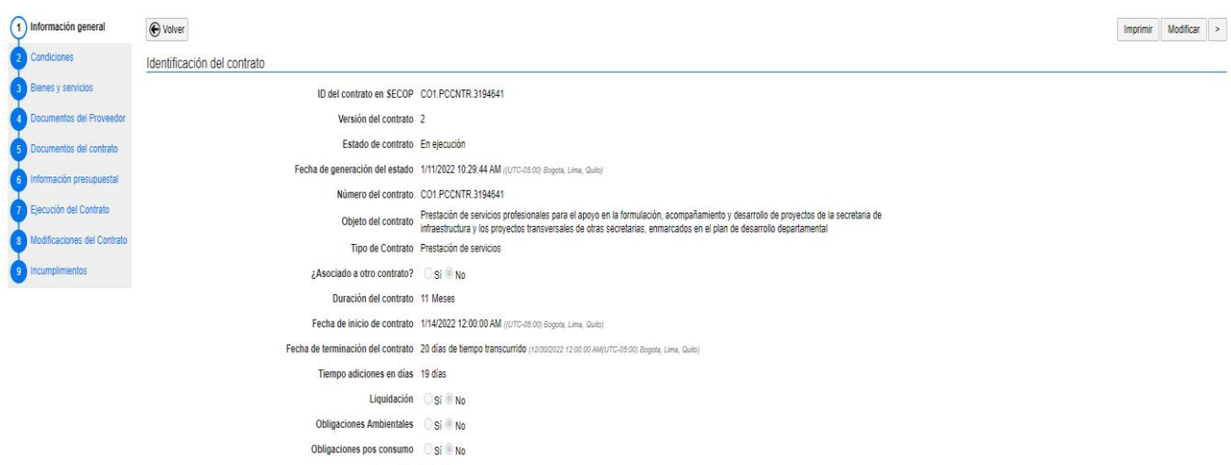
ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales de ingeniería civil en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

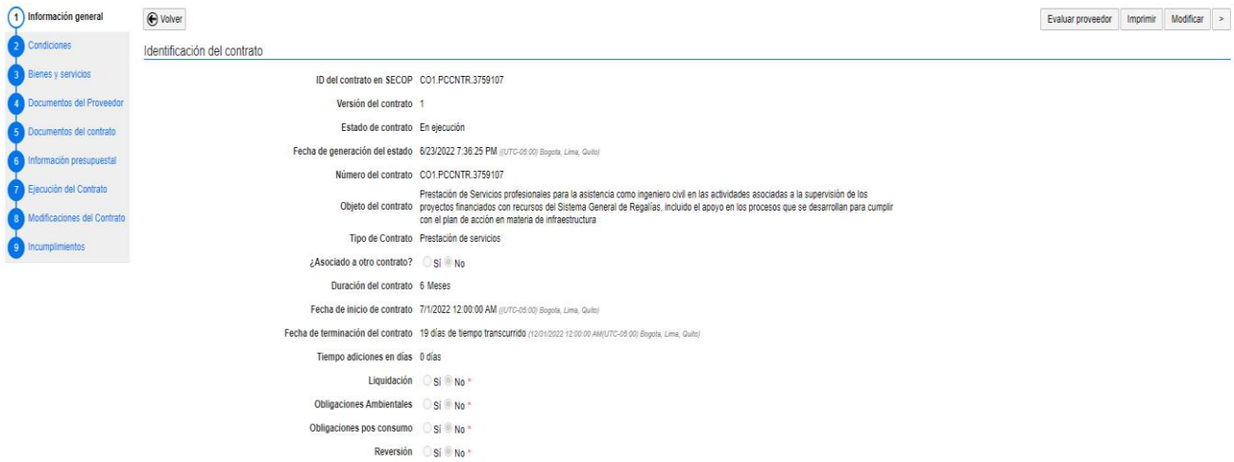
1.



2.



3.



Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, en el caso especificó de profesionales en ingeniería civil, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación profesional en ingeniería civil y además de la experiencia profesional específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación se paga honorarios con cuotas fijas mensuales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actual de la Gobernación de Caldas.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Caldas para apoyar el cumplimiento de las funciones y las necesidades, requiere contratar un profesional para el desarrollo de actividades que no pueden realizarse con el personal de planta, ya que requieren conocimiento especializado, que brinde sus servicios a la Secretaría de Infraestructura en: Apoyar a la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de la unidad, en materia de infraestructura vial y proyectos transversales, Apoyo a los planes, programas, proyectos y procesos a su cargo, con las instituciones, dependencias y/o personas requeridas con el fin de optimizar su funcionamiento y los recursos disponibles, Apoyo para orientar y resolver los requerimientos, recursos e inquietudes provenientes de las instituciones, dependencias o personas con relación a los planes, programas, proyectos y procesos referidos en materia de infraestructura vial, para favorecer la correcta ejecución de los mismos según las políticas

institucionales y la normativa legal, Apoyar a controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos relativos a infraestructura vial y proyectos transversales, con el fin de verificar su estado, evaluar la gestión, los resultados, el impacto y proporcionar información útil, veraz y oportuna para la toma de decisiones, Apoyo a la supervisión en el desempeño del personal de las instituciones o dependencias que participan en la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos en materia de infraestructura vial y proyectos transversales para establecer su aporte, Apoyo para la elaboración de estudios y efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos y procesos de infraestructura vial y proyectos transversales, implementando aquellos que se definan por parte de los órganos de dirección, para lograr el mejoramiento de los mismos, Apoyar a los profesionales de la secretaria en la rendición de informes sobre los planes, programas, proyectos y procesos de gestión en materia de infraestructura vial y proyectos transversales, en las condiciones exigidas por la ley o sus superiores inmediatos, para dar cuenta del estado actual de los mismos, fomentar la transparencia institucional y servir de insumo a la toma decisiones, Supervisar la ejecución de los contratos que le sean asignados.

La Gobernación de Caldas requiere contratar los servicios profesionales con amplia experiencia en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, por cuanto para la vigencia 2023 se tiene planeado adelantar procesos de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de la Contratación y su decreto reglamentario.

Por lo anterior, y con el fin de conocer el mercado del sector de la construcción y obras civiles, bajo los cuales opera la Secretaria de Infraestructura y se requiere el apoyo de profesionales en diferentes áreas, traemos a colación el análisis efectuado por la revista Semana de Febrero de 2022, en relación con el mapa de empleo en el sector de la construcción y el Boletín técnico de indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) del DANE con corte a 7 de diciembre de 2022:

La arquitectura y la ingeniería civil han sido las carreras más demandadas en el campo de la construcción en Colombia. Cuentan con cerca de 67.000 y 75.800 profesionales activos, respectivamente, según cálculos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Pero el mapa del talento humano del sector de la construcción es mucho más amplio y diverso.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, en el sector existen tres grandes dimensiones en las cuales se genera la ocupación; Se estima que del total de empleo generado en el sector de la construcción en el país corresponde a:

1. El entorno de obra, que implica todas las labores directas de construcción en los proyectos, 40%.
2. Las actividades corporativas, administrativas y financieras, 7%.
3. El empleo inidrecto, que se genera, por encadenamiento, con otros 36 subsectores de tipo industrial, comercial y de servicios, 53%.

Es un dato muy significativo, teniendo en cuenta que este sector de la economía aporta el 7% del empleo formal en el país, lo cual se ve reflejado en las cifras de mercado laboral del trimestre agosto–octubre de 2021 entregadas por el Dane. Llama la atención que la construcción se haya mantenido estable en cuanto a la contribución al empleo, pese a la pandemia, pues en el mismo periodo de 2020 la cifra fue de 6,96% y en igual lapso de 2019 fue de 6,84%.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Según el Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) del DANE, con información – octubre 2020 – febrero 2021 con corte a diciembre 7 de 2022pr , En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022 pr (III trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2017 - III	2022 - III	mín.	máx.
PIB	7,0 13,8	1,7	7,0	-16,5	18,3
Valor agregado construcción	13,4 1,7	-2,3	13,4	-40,4	24,4
Valor agregado edificaciones*	19,3 10,4	-6,5	19,3	-36,1	25,3
Valor agregado obras civiles**	1,5 -12,4	9,2	1,5	-49,8	38,0
Valor agregado actividades especializadas***	13,9 2,7	-4,7	13,9	-36,5	24,6

2022 (III Trimestre)
2021 (III Trimestre)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

De acuerdo con la información recaudada, podemos concluir lo siguiente: Existe un gran número de profesionales que actúan de manera individual o a través de firmas, especializados en diferentes áreas del sector y con capacidad de atender los requerimientos de la entidad, en cuanto a la asesoría técnica especializada en temas asociados a proyectos de infraestructura.

Vale precisar que para la escogencia de los profesionales para la prestación de los servicios de asesoría, se deben considerar factores como la formación profesional especializada, la amplia experiencia en el sector y la complejidad de los asuntos a tratar en el marco de los diversos procesos de contratación que se planean adelantar por parte de la entidad, con un factor adicional que se trata de la ejecución de recursos públicos, como un elemento importante para alcanzar la meta que persigue la Gobernación, cuando acude a la prestación de este tipo de servicios.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Dado en Manizales, Caldas, el 18 de enero de 2023.

JAVIER MAURICIO VANEGAS VANEGAS
Profesional Especializado
Unidad de Proyectos Especiales

Proyecto: **Carolina Duque Tobón**
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura